



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las comisiones unidas de **Gobernación** y de **Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, se turnó, para estudio y dictamen la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas a que a través de la Fiscalía General de Justicia del Estado informe de manera puntual y detallada sobre los avances en la investigación de la presunta desaparición de ocho tráileres en carreteras de Tamaulipas. Así como de manera inmediata se implementen acciones que refuercen la seguridad carretera en la Entidad**, promovida por el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Legislatura 66.

Al efecto quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2; incisos a) y b); 43 incisos e) y g); 44, 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95 numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado **"Antecedentes"**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa, así como el turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado **"Competencia"**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras”**, los integrantes de estas comisiones expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

DICTAMEN

I. Antecedentes

1. El 5 de febrero del año en curso el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Legislatura 66, presentó la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas a que a través de la Fiscalía General de Justicia del Estado informe de manera puntual y detallada sobre los avances en la investigación de la presunta desaparición de ocho tráileres en carreteras de Tamaulipas. Así como de manera inmediata se implementen acciones que refuercen la seguridad carretera en la Entidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las Comisiones de **Gobernación** y de **Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, mediante oficios números: **HCE/PMD/2A/AT-983** y **HCE/PMD/2A/AT-984**, respectivamente recayéndole a la misma el número de expediente 66-1148, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto solicitar al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas a que a través de la Fiscalía General de Justicia del Estado informe de manera puntual y detallada sobre los avances en la investigación de la presunta desaparición de ocho tráileres en carreteras de Tamaulipas. Así como de manera inmediata se implementen acciones que refuercen la seguridad carretera en la Entidad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

"El pasado 20 de enero de 2026, se reportó en redes sociales la desaparición de un convoy de ocho tráileres cargados con vehículos importados en las carreteras de Tamaulipas, se sabe que ocho operadores procedentes de Puebla perdieron contacto mientras se dirigían a su destino final.

Las unidades habían salido de Matamoros el 18 de enero y el último reporte de ubicación se registró cuando circulaban por la carretera Soto la Marina. Desde entonces, no se ha tenido información sobre los conductores ni sobre el paradero de los tráileres.

El propietario de los tractocamiones señaló que los operadores compartían ubicación en tiempo real, pero los teléfonos quedaron fuera de servicio después de la desviación. Desde entonces no se ha tenido rastro ni de los choferes ni de los vehículos.

De forma no oficial, se indicó que el convoy habría tomado una ruta con dirección a Ciudad Victoria, antes de continuar hacia Puebla. Entre los operadores identificados se encuentran Pedro Sánchez Ortiz, de 45 años, y Juan Bernabé Suárez López, de 37, además de otros conductores identificados como Jesús Flores, Valdo, Pedro, Antonio, Rubén y Roberto.

Los tráileres presuntamente transportaban camionetas Suburban, Express Van, Ford F-150, entre otros vehículos usados importados legalmente por la aduana de Matamoros, con destino a una empresa poblana.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Las fuentes no pudieron precisar la cantidad de autos, todos importados legalmente por la Aduana de Matamoros. Solo que De los ocho tráileres, seis camiones trasportaban "cajas secas", en las que iba los vehículos y dos más circulaban sin caja, es decir, solo el tracto camión.

La zona de Soto La Marina ha registrado en las últimas semanas un recrudecimiento de la inseguridad y de la violencia por parte del crimen organizado.

Al día de hoy, las autoridades solo se han limitado a emitir un comunicado que señala que no existe denuncia formal del caso, y que investiga de oficio.

Sin embargo, varias fuentes han señalado que familiares de los choferes empezaron a acudir a la Fiscalía de Tamaulipas para reportar la desaparición y solicitar la pronta localización.

Por lo anterior, se solicita de manera urgente las acciones que permitan localizar a los choferes y tráileres desaparecidos, en las carreteras del estado."

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a estos órganos dictaminadores, quienes integramos las Comisiones de referencia, destacamos lo siguiente:

En primer término, es preciso señalar que de acuerdo con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la función de seguridad pública es una función primordial a cargo de la Federación, Entidades y Municipios, la cual tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

personas, preservando las libertades, la paz y el orden público, por lo que dicha función comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de infracciones administrativas, la investigación y persecución de los delitos, así como la reinserción social.

Así también, el artículo 40 fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas establece que, la Secretaría de Seguridad Pública, el despacho, entre otros, de *"implementar, dirigir y ejecutar las atribuciones en materia de tránsito de competencia estatal, en los términos expresados en el artículo 3º de la Ley de Tránsito."*

En ese sentido, la presente acción legislativa tiene como objeto solicitar al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas a que a través de la Fiscalía General de Justicia del Estado informe de manera puntual y detallada sobre los avances en la investigación de la presunta desaparición de ocho tráileres en carreteras de Tamaulipas.

Al respecto, quienes integramos estas comisiones dictaminadoras queremos dejar asentado que la presente acción legislativa solo se basa en notas periodísticas, por lo que dichas notas carecen de valor probatorio suficiente para sustentar la propuesta.

Por lo que, estas dictaminadoras consideramos que el actuar de este Congreso del Estado, se basa en hechos verificables y objetivos, legislar con base exclusiva en información periodística podría vulnerar el principio de seguridad jurídica.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Si bien las notas periodísticas pueden servir como indicios de una problemática social, éstas no constituyen por sí mismas elementos técnicos suficientes para acreditar la necesidad de una acción legislativa, pues carecen de validación metodológica y de respaldo institucional.

Así también, es preciso señalar que la Vocería de Seguridad, informó que ante las versiones que circularon en algunos medios de comunicación sobre la presunta desaparición de un convoy de tractocamiones con sus respectivos choferes en carreteras de Tamaulipas, informó que no se recibió ninguna denuncia formal ni llamadas a los números de emergencia, relacionadas con estos hechos.

No obstante, la Fiscalía General de Justicia del Estado inició una carpeta de investigación de oficio, a partir de la información difundida, con el objetivo de recabar los datos necesarios y verificar la situación.

Al respecto, estimamos que el Gobierno del Estado, redobla los esfuerzos en materia de seguridad, implementando de manera continua y progresiva todas las acciones y medidas que han estado al alcance, a fin de garantizar la integridad de todos los tamaulipecos.

Por lo antes vertido, y al no existir evidencia oficial ni registro institucional sobre la desaparición de los 8 tráileres referidos, la propuesta carece de materia, por lo que resulta improcedente.

Así también, el promovente de la acción legislativa en la parte resolutive de la misma, solicita información sobre la operación y el funcionamiento de las estaciones seguras construidas durante la administración estatal anterior, así como las que construye la presente administración, mas sin embargo dichas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

solicitudes no cumplen con lo que establece el artículo 93 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, relacionado al derecho de iniciativa y el cual a la letra dice: *Artículo 93 numeral 2. Toda iniciativa se presentará por escrito, será dirigida al Congreso del Estado, y deberá comprender una parte expositiva y otra relativa al proyecto de resolución.*

En ese sentido, estas comisiones consideraron no tomar en cuenta dichas solicitudes dejando al promovente a salvo sus derechos para que posteriormente presente dichas acciones legislativas.

VI. Conclusión

Finalmente, por las razones antes expuestas, quienes integramos estos órganos parlamentarios determinamos declarar la presente acción legislativa improcedente, razón por la cual presentamos ante este Pleno Legislativo el siguiente dictamen con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas a que a través de la Fiscalía General de Justicia del Estado informe de manera puntual y detallada sobre los avances en la investigación de la presunta desaparición de ocho tráileres en carreteras de Tamaulipas. Así como de manera inmediata se implementen acciones que refuercen la seguridad carretera en la Entidad, por lo tanto, remítase al Archivo de este Congreso como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON PRESIDENTA			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A QUE A TRAVÉS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO INFORME DE MANERA PUNTUAL Y DETALLADA SOBRE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DE LA PRESUNTA DESAPARICIÓN DE OCHO TRÁILERES EN CARRETERAS DE TAMAULIPAS. ASÍ COMO DE MANERA INMEDIATA SE IMPLEMENTEN ACCIONES QUE REFUERZEN LA SEGURIDAD CARRETERA EN LA ENTIDAD.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN PRESIDENTE			
DIP. JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY SECRETARIO			
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ VOCAL			
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ VOCAL			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL			
DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A QUE A TRAVÉS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO INFORME DE MANERA PUNTUAL Y DETALLADA SOBRE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DE LA PRESUNTA DESAPARICIÓN DE OCHO TRÁILERES EN CARRETERAS DE TAMAULIPAS. ASÍ COMO DE MANERA INMEDIATA SE IMPLEMENTEN ACCIONES QUE REFUERZEN LA SEGURIDAD CARRETERA EN LA ENTIDAD.